

SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE FIRMAS

País : Honduras

Nombre el Proyecto: Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras

Número de Crédito: CR -6560-HN

Título de la consultoría: Diseño y Desarrollo del Diplomado en Capacidades Pedagógicas y Liderazgo para Docentes y Educadores de Educación Prebásica.

Número de referencia según Plan Adquisiciones: HN-SE-312399-CS-QCBS

El Gobierno de la República de Honduras ha recibido financiamiento del Banco Mundial para cubrir el costo del Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras y tiene la intención de aplicar parte de los fondos a la contratación de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluyen el diseño, la validación e implementación un programa de Diplomado dirigido a fortalecer capacidades pedagógicas y liderazgo dirigido a docentes y educadores de la Educación Prebásica de Honduras. Considerando un abordaje que promueva módulos de formación comunes e integradores para todos los diplomados y módulos de formación específica y diferenciada de acuerdo al nivel de formación previamente acreditado. ; para lo cual se requerirá un equipo de especialistas multidisciplinario y la misma tiene prevista una duración de 10 meses contados a partir de la notificación de inicio de la consultoría.

Los Términos de Referencia para esta fase se encuentran disponibles en el portal de la Secretaría de Educación (https://www.se.gob.hn/ucp_inicio/) y en el portal de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE) (www.honducompras.gob.hn)

La Secretaría de Educación de la República de Honduras a través de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), invita a las firmas consultoras elegibles ("Consultores") a indicar su interés en proporcionar los servicios. Los Consultores interesados deberán proporcionar información que demuestre que tienen las calificaciones requeridas y la experiencia relevante para realizar los servicios.

Los criterios de preselección son:

Para la ejecución de los servicios de consultoría requeridos, la firma deberá tener una sólida presencia nacional y deberá cumplir con lo siguiente

1. Empresa legalmente constituida:
 - Copia autenticada del Testimonio de Escritura Pública de Constitución y sus reformas si las hubiere, y documentos equivalentes en caso de firmas extranjeras.
 - Copia autenticada del poder del representante legal de la empresa y documentos equivalentes en caso de firmas extranjeras.
 - Copia autenticada de la tarjeta de identidad y RTN del representante legal en caso de firmas nacionales y documentos equivalentes en caso de firmas extranjeras.

2. Breve descripción del perfil de la firma con información sobre su experiencia, años de funcionamiento, principales áreas de actividad., la organización de la firma, (incluir organigrama organizacional).
3. Experiencia demostrable de la firma:
 - a) Experiencia nacional y/o internacional en proyectos de cooperación y/o acompañamiento al desarrollo y a la mejora de la calidad de los servicios básicos universales, integrada con equipos especialistas en educación en general y en políticas educativas y estrategias pedagógicas para la educación pre básica en particular. Se valorará experiencia en diseños e implementación en procesos de formación, preferiblemente del sector educativo.

Para acreditar la experiencia señalada deberá adjuntar la documentación que evidencie la veracidad de la información suministrada, incluyendo la identificación de las instituciones, lugares y fechas de realización..

Los expertos clave no serán evaluados en la etapa de preselección.

Se señala a la atención de los consultores interesados la Sección III Gobernanza, párrafos, 3.14, 3.16 y 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018 (“ Regulaciones de Adquisiciones”) que establecen la política del Banco Mundial sobre conflicto de interés .

Los consultores pueden asociarse con otras firmas para mejorar sus calificaciones, pero deben indicar claramente si la asociación en participación tiene la forma de un Joint Venture y/o una subconsultoría. En el caso de un Joint Venture , todos los socios de las firmas consultoras en participación serán solidariamente responsables en la totalidad de contrato, si son seleccionados.

La firma Consultora, se seleccionará de conformidad con el método de Selección Basado en Calidad y Costo (SBCC), establecido en las Regulaciones de Adquisiciones.

Las firmas consultoras pueden obtener información adicional, en la dirección electrónica indicada al final de esta invitación ó en la dirección física, de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 4:00 pm.

Las expresiones de interés deben entregarse por escrito de forma física ó electrónica a la dirección abajo indicada al final de éste aviso , en sobre sellado, debidamente identificado, en original y dos copias a más tardar el día 20 de enero de 2023; en caso de presentación física deberá presentarse en la misma fecha antes de las 4:00 pm. Hora oficial de la República de Honduras.

Unidad Coordinadora del Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras.

Atención: Adrián Rozengardt - Coordinador General, de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP).

Dirección: Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Blv Juan Pablo Segundo, Edificio Cuerpo Bajo B, Secretaría de Educación, tercer nivel, Tegucigalpa MDC, Honduras C.A

Tel: (504)226-4807, 2226-5382 Ext 1300

Correo electrónico: adquisiciones.ucpse@gmail.com

Página Web: www.honducompras.gob.hn y https://www.se.gob.hn/ucp_inicio/


PROFESOR DANIEL ENRIQUE ESPINDA VELÁSQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Educación



Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras

CR-6560-HN y Donación TF0B2218-HN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

DISEÑO Y DESARROLLO DEL DIPLOMADO EN CAPACIDADES PEDAGÓGICAS Y LIDERAZGO PARA DOCENTES Y EDUCADORES DE EDUCACIÓN PREBÁSICA

I. ANTECEDENTES

En el marco de los desafíos y necesidades que existen en el nivel de Educación Prebásica, el Gobierno de Honduras (GdH) a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SE), ha diseñado un proyecto orientado al **Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras**, el cual pretende mejorar (a) la capacidad institucional de la SE para la gestión de la Educación Prebásica; (b) las prácticas pedagógicas de docentes y educadores de Educación Prebásica; y (c) los entornos de aprendizaje físicos en centros de Educación Prebásica que atienden niños(as) en las áreas priorizadas

El Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras, financiado con recursos del Acuerdo de Financiamiento No. 6560-HN por US\$30.00 millones (fondos IDA) y Acuerdo de Donación TF0B2218-HN por US\$9.50 millones (donación de la AME), suscrito entre la República de Honduras y la Asociación Internacional de Fomento (IDA, sus siglas en inglés), parte del Grupo Banco Mundial (BM); está alineado con el Marco de Alianza de País para la República de Honduras (CPF, por sus siglas en inglés) para el año fiscal 2016-2020 (Informe No. 98367-HN) y apunta a apoyar las prioridades de la SE establecidas por el Plan Estratégico del Sector Educación (PESE) 2018 – 2030, y los objetivos de la *Alianza Mundial para la Educación* (AME), con énfasis en la calidad de la provisión de servicios.

El diplomado será implementado por la Secretaría de Educación (SE) a través de la Subdirección General de Educación Prebásica (SDGEPB) y la Subdirección General de Formación Permanente (SDGFP) con apoyo de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP).

El Proyecto en su componente II contempla: La Actualización del Diseño Curricular para todas las Modalidades de Atención del nivel de Educación Prebásica y Mejora de las Prácticas de Enseñanza en CEPB y CCEPREB, programado en el subcomponente 2.2 Apoyo a la implementación de prácticas pedagógicas mejoradas, en la Actividad 2.2.4 Diseño y Desarrollo del Diplomado en Capacidades Pedagógicas y liderazgo para Docentes y Educadores de Educación Prebásica, el cual se realizará en base a los resultados obtenidos

del Diagnóstico de Necesidades de Formación de Docentes y Educadoras(es) del Nivel de Educación Prebásica. Este diseño debe considerar un abordaje diferenciado de ambos perfiles para garantizar la pertinencia y relevancia del proceso de formación que ofrecerá el Diplomado.

Para realizar esta actividad el Proyecto requiere la **contratación de una Firma Consultora, para el Diseño y Desarrollo del diplomado en Capacidades Pedagógicas y Liderazgo para Docentes y Educadores de Educación Prebásica**. La firma consultora contratada deberá contar con especialistas en Educación temprana (Prebásica), en Desarrollo Curricular, en Formación de Formadores, Desarrolladores para contenidos digitales, entre otros.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1. Objetivo General

Diseñar, validar e implementar un programa de Diplomado para fortalecer capacidades pedagógicas y liderazgo dirigido a docentes y educadores de la Educación Prebásica de Honduras. Considerando un abordaje que promueva módulos de formación comunes e integradores para todos los diplomados y módulos de formación específica y diferenciada de acuerdo al nivel de formación previamente acreditado.

2.2 Objetivos específicos:

1. Diseñar y validar con las autoridades correspondientes un programa académico de Diplomado en “Capacidades Pedagógicas y Liderazgo” destinado a mejorar la calidad de la educación prebásica en Honduras, identificando buenas prácticas en las modalidades vigentes de la formación terciaria y/o universitaria para la Educación Prebásica en Honduras y en países de la región.
2. Promover el proceso de formación de formadores, incorporando a los técnicos del Nivel Central y Descentralizado de la Secretaría de Educación en el proceso de implementación y acreditación del Diplomado.
3. Implementar de manera mixta (presencial y virtual) el programa académico del Diplomado en “Capacidades Pedagógicas y Liderazgo” dirigido a Docentes y Educadores del Nivel de Educación Prebásica, con un enfoque modular que contemple un segmento común a todos los diplomados y un segmento especializado de acuerdo al nivel de formación acreditado, tomando como referencia los resultados del Diagnóstico de Necesidades de Formación.
4. Asegurar el fortalecimiento de las capacidades pedagógicas y de liderazgo en el proceso de aprendizaje que promuevan la mejora de la oferta de calidad del Nivel de Educación Prebásica.
5. Garantizar, a través de un proceso de evaluación permanente y de validación formal de los diplomados, la pertinencia y relevancia del programa de formación establecido.

III. ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA CONSULTORÍA

Para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría, las principales actividades a cargo del equipo de la firma consultora nacional y de la organización internacional asociada serán las siguientes:

1. Elaborar y presentar el plan de trabajo de la consultoría, especificando la metodología, cronograma de actividades, productos, metodología de evaluación interna y procedimientos de seguimiento administrativos.
2. Presentación de una propuesta de programa para la implementación del Diplomado “Capacidades Pedagógicas y Liderazgo en la educación prebásica en Honduras”, dirigida a docentes y educadores, con el objetivo de mejorar la calidad de la oferta de educación prebásica en todo el país. La propuesta elaborada por la firma deberá incluir: a) formulación de los resultados de aprendizaje esperados especificando de manera clara las competencias pedagógicas y de liderazgo que se espera formar, b) el contenido a desarrollar tanto en los módulos comunes, como en los específicos a la acreditación de formación alcanzada, c) duración para las modalidades virtual y presencial del diplomado, d) modalidades de evaluación y de acreditación de saberes y aprendizajes, e) estructura del equipo docente a cargo del dictado del Diplomado, especificando tiempos de dedicación y perfil de cada uno de los cargos a cubrir.
3. La firma debe realizar la propuesta a partir de: a) los resultados del diagnóstico de necesidades de formación de docentes y educadores, b) una revisión de los diagnósticos de actualización preliminar del currículo y sus enfoques metodológicos, c) la evidencia nacional, regional e internacional sobre las brechas de capacidades en la formación docente en la educación inicial o parvularia considerando, particularmente las condiciones surgidas luego de la Pandemia del COVID-19; y cualquier otra evidencia que provea la Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP), Subdirección General de Educación Prebásica (SDGEPB) y Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP).

El formato del diplomado será mixto (presencial y virtual) y quedará montado en una plataforma Moodle o similar para su posible replicación posterior. Se tomarán en cuenta los desafíos identificados en el proceso de formación de emergencia llevado a cabo durante la pandemia y las características del territorio en que se encuentran los docentes (conectividad, dificultades de movilidad, etc.)

4. La firma participará de un taller para socializar y recibir retroalimentación de parte de la Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP), Subdirección General de Educación Prebásica (SDGEPB) y Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP) sobre la propuesta de la estrategia de trabajo para desarrollar los módulos del Diplomado.
5. Se realizará una reelaboración y actualización del documento de trabajo que contenga el desarrollo de las estrategias y mecanismos de implementación del diplomado. Es importante que las estrategias y mecanismos actualizadas estén detalladas y den cuenta de la planificación, implementación y evaluación de forma gradual en el corto, mediano

y largo plazo, es decir, establecer los tiempos en que se irá dando cumplimiento a cada intervención según la priorización definida en los resultados del diagnóstico de necesidades de formación y considerando el enfoque de género, pueblos indígenas y afrohondureños, necesidades de educación especial, prevención de la violencia, cambio climático y la política de inclusión educativa.

- 6.** Diseñar y elaborar el programa académico (5 módulos -dos comunes y tres específicos-, con una duración no menor a 80 horas.) para el Diplomado “Capacidades Pedagógicas y Liderazgo” dirigido a Docentes y Educadores del Nivel de Educación Prebásica, en modalidad mixta (presencial y virtual), con abordaje diferenciado para ambos perfiles. Incorporando propuestas innovadoras de materiales a utilizar por modalidad, incluyendo el manual para el proceso de entrega formativo del Diplomado y especificando las competencias a formar en cada perfil. Cada módulo debe incluir los objetivos de aprendizaje, material de clase, guía de trabajo para el participante y para el tutor, rubrica de autoevaluación y evaluaciones.
- 7.** Para la realización de esta actividad se tomará como base los resultados del diagnóstico de necesidades de Formación docente para el nivel de Educación Prebásica y otras fuentes de información disponibles.
- 8.** Elaborar el diseño instruccional del Diplomado “Fortalecimiento de Capacidades Pedagógicas y Liderazgo para Docentes y Educadores del Nivel de Educación Prebásica”, con enfoque diferenciado para ambos perfiles (docente y educador) distribuidos en 5 módulos formativos en modalidad mixta (presencial y virtual).
- 9.** Diseñar los materiales de apoyo al estudio (manuales) para cada uno de los cinco módulos, así como los recursos educativos que apoyarán la fase de entrega en cada una de las modalidades: mixta (virtual y presencial), entre los que se encuentran la guía del participante y la guía del tutor.
- 10.** Desarrollar la validación de los aspectos pedagógicos y metodológicos de los módulos a través de un proceso de formación mediante el modelaje de los cinco (5) talleres, uno por módulo. Después de diseñado el primer módulo, se realizará el modelaje y ajustes de acuerdo con los resultados de la validación con el equipo de nivel central y descentralizado en los que se integra a la Subdirección General para pueblos Indígenas y Afrohondureños (SDGPIAH) y Comisión de Género, mientras se diseña el segundo módulo y así, sucesivamente hasta completar los cinco.
- 11.** Entregar los productos de la consultoría a la Subdirección General de Educación Prebásica (SDGEPB) y la Subdirección General de Formación Permanente (SDGFP adscrita a la DGDP) donde serán revisados y aprobados por ambas Subdirecciones.
- 12.** Capacitar y acreditar a 194 técnicos del nivel central y descentralizado que participarán en las actividades de modelaje, atendiendo los criterios de evaluación del diplomado, lo que garantizara el logro de las competencias en los participantes.

13. Diseñar y producir al menos cinco contenidos educativos digitales (micro cursos de 6 a 12 horas) con su respectiva guía de uso, que respondan a las necesidades identificadas en el diagnóstico de necesidades de formación y que no se hayan incluido en el programa formativo del Diplomado, para ser entregados mediante la plataforma de gestión del aprendizaje (IBERTEL) administrada por la DGDP y a través de dispositivos móviles, que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades técnico-pedagógicas de docentes y educadoras del nivel de Educación Prebásica.
14. Elaborar la estrategia de acompañamiento y supervisión de aplicación del diplomado en el nivel descentralizado, que incluya la formación de los técnicos pedagógicos como acompañantes del proceso, considerando aspectos específicos contenidos en el Modelo de Supervisión Educativa de Honduras.
15. Elaborar y presentar ante las autoridades competentes y equipo responsable a nivel central el informe final del diseño y desarrollo del Diplomado en “Capacidades Pedagógicas y Liderazgo para Docentes y Educadores del nivel de Educación Prebásica” que incluya diseño instruccional, Proceso formativo, evaluación y validación del mismo para su conocimiento y aplicación.

IV. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

PRIMER PRODUCTO: Diseño instruccional del Diplomado para la forma de entrega en modalidad mixta (presencial y virtual).

PRIMERA FASE DE ENTREGA:

1.1 Plan de Trabajo, Cronograma y Metodología de la Consultoría, el cual deberá incluir lo siguiente:

- a) Introducción y Justificación
- b) Objetivos de la consultoría
- c) Desarrollar el plan de Trabajo que deberá contener la Definición Metodológica, Cronograma de Actividades y Evaluación de los Productos de acuerdo con los TDR.
- d) Detalle de la Composición y asignación de responsabilidades del equipo Consultor

Este documento debe presentarse **cinco (5) días calendario** posteriores a la notificación de la orden de inicio de la consultoría y se tendrá un plazo de cinco (5) días calendario para su revisión y aprobación por parte de la Subdirección General de Educación Prebásica (SDGEPB) y La Subdirección General de Formación Permanente (SDGFP); una vez que sea aprobado el documento final, la firma consultora lo remitirá en formato físico y digital (Word y PDF) a las Subdirecciones SDGEPB y SDGFP y a la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP).

SEGUNDA FASE DE ENTREGA:

1.2 Documento que contenga las estrategias y mecanismos de implementación del diplomado que incluya:

- a) Introducción y Justificación
- b) Competencias curriculares a formar con el diplomado
- c) Descripción de la población beneficiaria
- d) Detalle de la estrategia y mecanismo de planificación, implementación y evaluación del diplomado de forma gradual en el corto, mediano y largo plazo, considerando el enfoque de género, necesidades de educación especial, prevención de violencia, pueblos indígenas y afro hondureños, cambio climático y la política de inclusión educativa.
- e) Definición del perfil de ingreso diferenciado de los participantes: (i) Técnicos del nivel central y descentralizado, (ii) Docentes y (iii) Educadores
- f) Definición del perfil de egreso diferenciado de los participantes: (i) Técnicos del nivel central y descentralizado, (ii) Docentes y (iii) Educadoras en base a los resultados del diagnóstico de necesidades de formación. Este perfil debe definirse a partir de competencias pedagógicas que se desprenden de los objetivos de los módulos y que deben poder verificarse claramente con rúbricas que luego serán parte de los instrumentos de supervisión.
- g) Definición de la normativa de permanencia que demuestre el interés y compromiso durante el desarrollo del diplomado de los participantes, con un enfoque diferenciado entre (i) Técnicos del nivel central y descentralizado, (ii) Docentes y (iii) Educadoras.
- h) Definición de los requerimientos para la obtención de la certificación del diplomado tomando en consideración el enfoque diferenciado de los participantes.

Este documento debe presentarse **quince (15) días calendario**, posteriores a la aprobación Plan de Trabajo, Cronograma y Metodología de la Consultoría, y se tendrá un plazo de diez (10) días calendario para su revisión y aprobación por parte de la Subdirección General de Educación Prebásica (SDGEPB) y la Subdirección General de Formación Permanente (SDGFP). Una vez que sea aprobado el documento final la firma consultora lo remitirá en formato físico y digital, a las Subdirecciones SDGEPB y SDGFP y a la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP).

TERCERA FASE DE ENTREGA:

1.3 Un documento que contenga el diseño del Programa Académico y el Diseño Instruccional para el Diplomado “Capacidades Pedagógicas y Liderazgo dirigido a Docentes y Educadores del Nivel de Educación Prebásica”, en modalidad mixta (presencial y virtual) con enfoque diferenciado para ambos perfiles que requiere:

- a) Detallar la estructura curricular modular del Diplomado con la descripción de los contenidos por módulo, periodización (tiempo de inicio y finalización), horas, créditos, materiales de apoyo y estrategia de evaluación; conforme la modalidad de entrega mixta (presencial y virtual).

Elaborar el Diseño Instruccional del Diplomado, mismo que deberá contener: fundamentación, ruta de aprendizaje, objetivos, competencias o resultados de aprendizaje, metodología, ambiente de aprendizaje y carta descriptiva por tema (contenido temático, estrategias, técnicas, actividades, plazos, canales de comunicación, asignaciones, experiencias de aprendizaje, recursos y materiales de apoyo, tiempo, criterios de evaluación, tipos de evidencia y referencias bibliográficas) según la forma de entrega. Cabe resaltar, que estos productos deben incorporar contenidos y herramientas de abordajes prácticos en las temáticas de género, necesidades de educación especial, prevención de violencia, pueblos indígenas y afrohondureños, cambio climático y la política de inclusión educativa.

Este documento debe presentarse **treinta y cinco (35) días** calendario posteriores a la de entrega de las estrategias y mecanismos de implementación del diplomado y se tendrá un plazo de **diez (10) días** calendario para su revisión y aprobación por la Subdirección General de Educación Prebásica (SDGEPB) y La Subdirección General de Formación Permanente (SDGFP). Una vez que sea aprobado el documento final la firma consultora lo remitirá en formato físico y digital, a las Subdirecciones SDGEPB y SDGFP y a la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP).

SEGUNDO PRODUCTO: Documentos del diseño y diagramación de los cinco (5) módulos del diplomado con sus respectivos materiales de apoyo y manual para el proceso de entrega en modalidad mixta (presencial y virtual), una guía del tutor y una guía del participante.

Los documentos entregables deben contener:

1. Edición y Diagramación a color, en formato digital imprimible, y editable de:
 - Cada uno de los cinco (5) módulos del Diplomado “Capacidades Pedagógicas y Liderazgo para Docentes y Educadores del Nivel de Educación Prebásica” tomando en consideración la forma de entrega en modalidad mixta (presencial y virtual) y el perfil diferenciado de los participantes.
 - Un (1) Manual para proceso de entrega formativo del Diplomado “Capacidades Pedagógicas y Liderazgo para docentes y educadores del Nivel de Educación Prebásica” según modalidad mixta (presencial y virtual) y el perfil diferenciado de los participantes
 - Una (1) Guía del Tutor con enfoque diferenciado para atender los participantes según su perfil y modalidad de entrega mixta (presencial y virtual).

- Una (1) Guía del participante con enfoque diferenciado según su perfil y modalidad de entrega mixta (presencial y virtual).
2. Edición y Diagramación de los recursos y materiales de apoyo a color en formato imprimible identificados según la forma de entrega del Diplomado en modalidad mixta (presencial y virtual), así como las asignaciones y evaluación (deberá contener instrucciones, instrumentos y rúbricas). Los materiales de apoyo deben ser de calidad, impacto, pertinencia y cumplir con las dimensiones tecnológicas y pedagógicas entre otros.

Estos documentos deben presentarse **cuarenta (40) días** calendario posteriores a la tercera entrega del primer producto y se tendrá un plazo de **quince (15) días** calendario para su revisión y aprobación por parte de la Subdirección General de Educación Prebásica (SDGEPB) y la Subdirección General de Formación Permanente (SDGFP). Una vez que sea aprobado el documento final la firma consultora lo remitirá en formato físico y digital, a las Subdirecciones SDGEPB y SDGFP y a la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP).

Los documentos producidos deberán cumplir con los lineamientos técnico gráficos establecidos por la Dirección General de Innovación Tecnológica y Educativa (DGITE) de la SE, para la aprobación final de la diagramación por parte de la DGITE.

TERCER PRODUCTO: Producir contenidos educativos digitales para ser utilizados mediante plataforma virtual o a través de dispositivos móviles.

1. Diseñar y producir al menos cinco (5) paquetes de recursos educativos digitales adicionales, con su respectiva guía de uso (micro cursos de 6 a 12 horas) para ser entregados mediante plataforma virtual o a través de dispositivos móviles, con metodología auto formativa que no requiera la asistencia de tutores. Estos contenidos serán seleccionados de las necesidades identificadas en el diagnóstico y que no fueron incluidos en el diplomado; deberán responder a un diseño que tome en consideración la intencionalidad educativa, logro de objetivos de aprendizaje y a características didácticas que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades técnico-pedagógicas tanto del personal del nivel central y descentralizado, docentes y educadores del Nivel de Educación Prebásica.
2. Exportar los contenidos educativos digitales a la plataforma de SE (IBERTEL) y habilitar en aula virtual para los módulos de la oferta del diplomado en versión virtual.

Este entregable debe presentarse **cuarenta y cinco (45) días** calendario posterior a la entrega del segundo producto y se tendrá un plazo de **quince (15) días** calendario para su revisión y aprobación por parte de la Subdirección General de Educación Prebásica (SDGEPB) y la Subdirección General de Formación Permanente (SDGFP). Este proceso podrá iniciarse a partir de la aprobación del producto uno (1). Una vez que sea aprobado el documento final la firma consultora lo remitirá en formato físico y digital, a las Subdirecciones SDGEPB y SDGFP y a la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP).

Los contenidos educativos producidos deberán cumplir con los lineamientos técnico gráficos establecidos por la Dirección General de Innovación Tecnológica y Educativa (DGITE) de la SE, para la aprobación final de la diagramación por parte de la DGITE.

Los documentos producidos deberán cumplir con los lineamientos técnico gráficos establecidos por la Dirección General de Innovación Tecnológica y Educativa (DGITE) de la SE, para la aprobación final de la diagramación por parte de la DGITE.

CUARTO PRODUCTO: Informe del desarrollo de 5 talleres para el Modelaje y Validación de los módulos del diplomado de capacidades pedagógicas con técnicos del nivel central y descentralizado (DGDP, CRFP, SGEPB), que deberá realizarse de forma gradual módulo por módulo en el marco de la consultoría.

1. Diseñar y desarrollar cinco 5 talleres de formación pedagógica con una duración de 32 horas por taller, uno por modulo, con una duración de cuatro (4) días cada uno, que incluya el desarrollo de la técnica del modelaje, tiempo de duración e instrumentos de evaluación, con acompañamiento de las dos subdirecciones
2. Elaborar e implementar el Plan de Validación con sus instrumentos para los cinco talleres de formación pedagógica; la dinámica que se establecerá una vez diseñado el primer módulo, se realizará el modelaje o práctica con su respectiva evaluación. Los ajustes de los módulos se realizarán de acuerdo con los resultados de la validación, mientras se diseña el segundo módulo y así, sucesivamente hasta completar los cinco módulos.
3. Entregar de manera gradual el informe de las etapas de validación módulo por módulo a la Subdirección General de Educación Prebásica (SDGEPB) y La Subdirección General de Formación Permanente (SDGFP) con copia a la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) para su aprobación.
4. Actualizar el diseño y la diagramación de las herramientas, de acuerdo a los resultados de las jornadas de validación.

Este entregable se desarrollará en un plazo máximo de **cincuenta (50) días** calendario posteriores a la entrega del tercer producto y se tendrá un plazo de **diez (10) días** calendario para su revisión y aprobación de los resultados de la validación de los cinco módulos por parte de la Subdirección General de Educación Prebásica (SDGEPB) y la Subdirección General de Formación Permanente (SDGFP). Una vez que sea aprobado el documento final

la firma consultora lo remitirá en formato físico y digital, a las Subdirecciones SDGEPB y SDGFP y a la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP).

QUINTO PRODUCTO: Certificados de competencias para 194 técnicos de nivel central y descentralizado (DGDP, CRFP, SGEPB) proceso que será refrendado por la SSATP.

1. Evaluación diagnóstica de entrada y una evaluación de salida para el personal técnico del nivel central y descentralizado, para evaluar el proceso formativo.
2. Elaborar y presentar Un (1) Informe final de la implementación del diplomado, con sus respectivas certificaciones y evaluaciones de los participantes en el proceso formativo. El informe deberá incluir listado de participantes, comprobación de participación, gráficas de calificación, cuadros de notas, informes de sesiones de asesoría de los participantes, recomendaciones y conclusiones sobre el proceso de formación ejecutado.
3. 194 certificados finales que acrediten las competencias pedagógicas y de liderazgo de técnicos de nivel central y descentralizado que cumplen con los requisitos de certificación del Diplomado.

Este entregable debe presentarse **diez (10) días** calendario posteriores a la entrega del cuarto producto y se tendrá un plazo de **cinco (5) días** calendario para su revisión y aprobación por la Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógico (SSATP). Una vez que sea aprobado el documento final la firma consultora lo remitirá en formato físico y digital, a las Subdirecciones SDGEPB y SDGFP y a la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP).

SEXTO PRODUCTO: Documento que contenga la estrategia de acompañamiento y monitoreo con sus respectivos instrumentos de verificación de la aplicación del diplomado. Se debe considerar los protocolos que los pueblos indígenas tienen para la consulta o ingreso de una persona que no pertenece a ese pueblo.

1. Elaborar la estrategia de acompañamiento y supervisión de aplicación del diplomado en el nivel descentralizado, considerando aspectos específicos del proceso estratégico y pedagógico contemplados en el Modelo de Supervisión Educativa de Honduras.
2. Elaborar los instrumentos de verificación, para apoyar la aplicación de las competencias desarrolladas como resultado de la formación.
3. Diseñar un sistema informático como soporte para la aplicación de instrumentos y análisis de información.
4. Presentar ante las autoridades competentes y equipo responsable a nivel central el informe final del Diplomado en “Fortalecimiento de Capacidades Pedagógicas y Liderazgo para Docentes y Educadores del nivel de Educación Prebásica” para su conocimiento y aplicación.

Este entregable debe presentarse **veinte (20) días** calendario posteriores a la entrega del quinto producto y se tendrá un plazo de **cinco (5) días** calendario para su revisión y aprobación por parte de la Subdirección General de Educación Prebásica (SDGEPB) y la Subdirección General de

Formación Permanente (SDGFP). Una vez que sea aprobado el documento final la firma consultora lo remitirá en formato físico y digital, a las Subdirecciones SDGEPB y SDGFP y a la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP).

Los documentos producidos deberán cumplir con los lineamientos técnico gráficos establecidos por la Dirección General de Innovación Tecnológica y Educativa (DGITE) de la SE, para la aprobación final de la diagramación por parte de la DGITE.

PERÍODO DE LA CONSULTORÍA

El tiempo estimado para el desarrollo de la consultoría es de **diez (10) meses** calendario a partir de la fecha de la notificación de inicio de la consultoría.

VI. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La Secretaría de Educación a través de la Subdirección General de Formación Permanente (SDGFP) en coordinación con la Subdirección General de Educación Prebásica (SDGEPB) dará seguimiento al cronograma de actividades que realice la firma consultora, quienes revisarán y aprobarán los productos, documentos, informes u otros elementos que fueran solicitados de acuerdo con estos términos de referencia y contrato suscrito.

La Oficial Técnico en Formación Permanente de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) colaborará con la revisión de cada uno de los productos emitidos por la firma consultora.

Una vez aprobados los productos, la SDGFP remitirá mediante oficio a la Coordinación General de la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP), los productos aprobados en formato físico para el trámite de pago correspondiente.

VII. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVEIDO POR LA SE

La Secretaría de Educación a través de la SDGFP y SDGEPB, proporcionará a la firma consultora los registros relevantes y los documentos necesarios para llevar a cabo la consultoría. Además, se facilitará el acceso a informes técnicos, información pertinente y necesaria para realizar el trabajo, como ser:

1. Informes finales de las consultorías de Diagnostico de Necesidades de Formación.
2. Currículo Nacional Básico (CNB).
3. Diseño Curricular Nacional de Educación Prebásica (DCNEPB).
4. Guías para la Educación Especial.
5. Política de educación inclusiva.
6. Modelo de supervisión educativa de Honduras
7. Guía para Pueblos Indígenas y Afrohondureños.
8. Otros documentos de la SE que servirán de apoyo para el desarrollo para esta consultoría.

Cabe señalar, que la firma consultora en caso de requerir de otra información necesaria para el desarrollo de la consultoría y la SE no cuenta con ella, deberá gestionar por sus propios medios la búsqueda de esta.

VIII. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE EXPERTOS PRINCIPALES Y CUALIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:

La Firma consultora deberá asignar como mínimo el personal que por su calidad es requerido e inamovible y que a continuación se detalla:

Un (1) Jefe del equipo o Coordinador de Programa:

- a) Profesional universitario en el área educativa.
- b) Con maestría en calidad de la educación, gestión educativa o desarrollo local o afines del área educativa.
- c) Experiencia general de al menos diez (10) años, en el cargo de Jefe o Coordinador de programas o proyectos.
- d) Experiencia específica:
 - De al menos cinco (5) años en la elaboración de diseño instruccional y planes estratégicos en área educativa o de formación.
 - De al menos tres (3) años en la coordinación de procesos de ejecución en proyectos educativos o de formación.

Un (1) Especialista en Educación Prebásica:

- a) Profesional universitario en el grado de licenciatura en Educación Prebásica, Pedagogía o Ciencias de la Educación.
- b) Con maestría en Currículo, Gestión Educativa, Investigación Educativa o a fines del área educativa.
- c) Experiencia general de al menos diez (10) años en el ejercicio de su profesión a partir de la fecha de obtención de su título de pregrado.
- d) Experiencia específica:
 - De al menos dos (2) procesos en sistematización de experiencias en el Sistema Educativo.
 - De al menos cinco (5) años como docente de Educación Prebásica del sector público o privado.

Un (1) Técnico en Desarrollo Curricular

- a) Profesional universitario en el área educativa.
- b) Con maestría en Currículo o Diseño Curricular
- c) Experiencia general de cinco (5) años en el ejercicio de su profesión a partir de la fecha de obtención de su título de pregrado.

d) Experiencia específica:

- De al menos tres (3) años con relación a cualquier de las siguientes áreas: desarrollo curricular, talento humano, desarrollo comunitario, gestión educativa, educación multicultural, educación inclusiva o temas afines.
- De al menos cinco (5) años en Desarrollo Curricular.

Un (1) Técnico en Formación de Formadores

- a) Profesional universitario en el grado de licenciatura en Gestión Educativa, Educación multicultural, educación especial, Educación Prebásica, Pedagogía.
- b) Experiencia general de cinco (5) años en el área educativa.
- c) Experiencia específica:
 - De al menos tres (3) años con relación a cualquier de las siguientes áreas: talento humano, desarrollo comunitario, gestión educativa, educación multicultural, educación inclusiva o temas afines.
 - De al menos cinco (5) años facilitando procesos de formación de formadores.

Un (1) Técnico en Desarrollo de contenidos digitales

- a) Profesional universitario en el grado de licenciatura en diseño gráfico o afines.
- b) Experiencia general de cinco (5) años en el ejercicio de su profesión a partir de la fecha de obtención de su título de pregrado.
- c) Experiencia específica: De al menos cinco (5) proyectos en diseño y diagramación, como desarrollador de contenidos digitales. Para lo cual deberá presentar portafolio de trabajos realizados.